

Revocación de Delegados

1. Comunicación de Asamblea con indicación de la intención de Revocación de los Delegados indicando su nombre y DNI y el de todos los asistentes.
2. Esta Asamblea la deben convocar, al menos, 1/3 de los trabajadores electores con al menos 10 días de antelación a la Convocatoria de Asamblea.
3. La votación de la Asamblea de Revocación debe ser por mayoría absoluta de los electores, por sufragio libre, directo y secreto.
4. Acordar así mismo la celebración de Elecciones Sindicales.